

SESIÓN ORDINARIA N° 80-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Ochenta – dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de diciembre dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas.

Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora. **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**:

Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas,. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas. Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. Ausente: Milena Villalobos Madrigal -----

La presidenta Elvira Yglesias solicita alterar el orden del día para atender a Vecinos de Calle Chilillal. -----

ACUERDO N. 1396-2017. La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: alterar el orden del día para atender a Vecinos de Calle Chilillal. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO I. ATENCION A VECINOS DE CALLE CHILILLAL-----

El Sr. Francisco López, expone que durante 8 años han estado luchando para que se les arregle el camino que tiene el inconveniente que corresponde a San Rafael y San Isidro. La Municipalidad de San isidro le ha ayudado más, se ha estado en la lucha y ha costado. Ahora tiene la noticia que se logró un convenio con San Rafael. Solicitan la ayuda con el Convenio para ver si se puede tener el camino arreglado. Indica que la situación se agrava por el paso de vehículos de la ESPH que van al tanque que se encuentra en esta Zona. -----

La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que la Calle Chilillal se encuentra en el plan quinquenal para el año 2017 con quince millones de colones, por lo que se solicitó a la Municipalidad San Rafael la posibilidad de colaborar, el ingeniero ya cuenta con especificaciones

1 técnicas hechas y se que quedó en la reunión que se iba a enviar una propuesta de Convenio que
2 ya fue revisado por la Municipalidad de San Rafael y ahora se presenta ante el Concejo Municipal
3 de San Isidro para que se analice. -----

4 Los Vecinos manifiestan que con recursos propios han brindado el mantenimiento de la Calle. --
5 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que ha pasado meses analizando el proyecto con
6 la Municipalidad de San Rafael, van a aportar material por dos millones de colones
7 aproximadamente, y por esto se propone el convenio en cumplimiento del artículo 13 del Código
8 Municipal. -----

9 La presidenta Elvira Yglesias Mora indica que el Convenio queda para análisis del Concejo
10 Municipal. -----

11 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

12 1. Acta Sesión Ordinaria N° 79-2017 del 27 de noviembre de 2017-----

13 **ACUERDO N. 1397-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
14 el Acta de Sesión Ordinaria N° 79-2017 del 27 de noviembre de 2017, con las correcciones
15 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
16 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

17 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

18 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

19 **II. 1. Correspondencia recibida**-----

20 1.- Oficio LM-IC-D-0865-15 Informe de la Evaluación de la Red Vial Cantonal de San Isidro de
21 Heredia, realizado por la Unidad de Gestión Municipal de Lanamme, entregado al Ing. Rafael
22 Sánchez, Coordinador de la UTGVM y remitido con copia al Concejo Municipal. -----

23 **ACUERDO N. 1398-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
24 a la Comisión de Obras el Oficio LM-IC-D-0865-15 sobre el Informe de la Evaluación de la Red
25 Vial Cantonal de San Isidro de Heredia, realizado por la Unidad de Gestión Municipal de
26 Lanamme, para que se le brinde lectura y revisión. Siendo avalado por cinco Regidores
27 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
28 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 2.- Oficio CRCCASI-038-2017 de la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité de
30 Cruz Roja San Isidro, en el que agradece el aporte de combustible dado en el año 2017 y solicita la

1 posibilidad de contar nuevamente para el año 2018 con el Convenio de Cooperación. -----
2 **ACUERDO N. 1399-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----
3 **Considerando**-----
4 Que se conoce Oficio CRCCASI-038-2017 de la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del
5 Comité de Cruz Roja San Isidro, en el que agradece el aporte de combustible dado en el año 2017
6 y solicita la posibilidad de contar nuevamente para el año 2018 con el Convenio de Cooperación.
7 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
8 Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio CRCCASI-038-2017 de
9 la Sra. Gilda Madrigal Vargas, Administradora del Comité de Cruz Roja San Isidro, con el fin que
10 le informe a la interesada el monto asignado en el presupuesto para el año 2018 y el proyecto que
11 se consignó con dicho presupuesto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
14 3.- Nota del Pbro. Rigoberto Barboza Z, en el que agradece la colaboración con la limpieza frente
15 a la Capilla de la Filial de Santa Cecilia. -----
16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.
17 4.- Nota del Sr. Israel Sánchez Gutiérrez en el que expone su situación que presenta su propiedad
18 con referencia al plan regulador y el rechazo de visado de planos por parte del departamento de
19 Catastro. -----
20 **ACUERDO N. 1400-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----
21 **Considerando**-----
22 Que se conoce la nota del Sr. Israel Sánchez Gutiérrez en el que expone su situación que presenta
23 su propiedad con referencia al plan regulador y el rechazo de visado de planos por parte del
24 departamento de Catastro. -----
25 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
26 1.-Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota del Sr. Israel Sánchez
27 Gutiérrez, con el fin que se proceda según corresponda.-----
28 2.-Notificar el presente acuerdo al Sr. Israel Sánchez Gutiérrez. -----
29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
30 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**

1 **acuerdo por unanimidad.** -----

2 5.- Nota de la Sra. Ginnés Rodríguez de la Oficina de Comunicación de la ESPH, en la que invita
3 a la reunión con vecinos de Breña Mora, para dar a conocer los proyectos de Inversión, el 06 de
4 diciembre de 2017. -----

5 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

6 6.-Oficio CDSJSIH-20-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito, en el que transcribe acuerdo
7 36-2017 de Sesión 36 del 08 de noviembre en el que se aprueba la solicitud de la Asociación de
8 Desarrollo Integral de Santa Elena, para realizar bingo el 16 de diciembre de 2017, en las
9 instalaciones del Salón multiuso de la Escuela Santa Elena, a partir de las 4:00 p.m. -----

10 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que se desestima la solicitud ya que el bingo no se va a
11 realizar. -----

12 7.- Oficio de la Licda. Adriana Chaves Cordero, Administradora del Comité Cantonal de Deportes
13 y Recreación, en el que informa que se encuentra sin nombramiento de la Junta directiva del Comité
14 Cantonal de Deportes, por lo que consulta si la Alcaldía municipal asumirá la Coordinación y en
15 caso que así sea se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal para el cambio de firma en el
16 Banco. -----

17 **ACUERDO N. 1401-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación de San Isidro de Heredia finalizó el día 30 de noviembre de 2017 y que a la fecha se
21 están realizando las acciones para el nombramiento de los nuevos integrantes. -----

22 II.- Que no se considera adecuado que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ante la falta
23 de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, no cuente con un funcionario responsable
24 de llevar a cabo la firma de cheques, con tal de que se realicen las actividades ordinarias del mismo
25 y la de su funcionaria administrativa. -----

26 III.- Que mediante Oficio de la Licda. Adriana Chaves Cordero, Administradora del Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación, informa que se encuentra sin nombramiento de la Junta
28 Directiva del Comité Cantonal de Deportes, por lo que consulta si la Alcaldía Municipal asumirá
29 la Coordinación y en caso que así sea se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal para el
30 cambio de firmas en el Banco.-----

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1. Autorizar a la señora Lidieth Hernández González, cédula de identidad 401500657 en su
 3 condición de Alcaldesa Municipal y al señor Marvin Chaves
 4 Villalobos, cédula de identidad 401470957 en su condición de Vicealcalde Municipal,
 5 para que procedan a la firma de cheques que al efecto se emitan a nombre del Comité
 6 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, a partir del 04 de diciembre
 7 de 2017 y hasta que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente de la Junta Directiva
 8 de dicho Comité Cantonal de Deportes. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 10 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 11 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

12 8.- Oficio AM-413-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que presenta
 13 modificación presupuestaria 16-2017.

14 **ACUERDO N. 1402-2017:** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

15 **Considerando:**-----

16 I.-Que se conoce Oficio AM-413-2017 de la Alcaldía Municipal, en el que remite Modificación
 17 Presupuestaria 16-2017.-----

18 II.-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria No. 16-2017, no se tienen
 19 objeciones -----

20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 16-2017. -----

Pro Gra ma	Act. Serv. obra	Pro Yec to	Par Ti da	Sub Gru po	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
Administración general									
01	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7.774.404,18	1.000.000,00		6.774.404,18
01	01	2	04	01	Herramientas e instrumentos	267.287,00	100.000,00		167.287,00

01	01	1	03	01	Información	109.239,00		100.000,00	209.239,00
01	01	0	03	01	Retribución por años servidos	3.084.337,05		1.000.000,00	4.084.337,05
					Sub-Total	11.235.267,23	1.100.000,00	1.100.000,00	11.235.267,23
Auditoria Interna									
01	02	5	99	03	Bienes intangibles	1.980.000,00	280.000,00		1.700.000,00
01	02	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30.000,00		200.000,00	230.000,00
01	02	2	03	01	Materiales y productos metálicos	-		30.000,00	30.000,00
01	02	5	01	03	Equipo de Comunicación	40.000,00		50.000,00	90.000,00
					Sub-Total	2.050.000,00	280.000,00	280.000,00	2.050.000,00
Mantenimiento de Caminos y Calles									
02	03	0	02	01	Tiempo extraordinario	794.518,48		600.000,00	1.394.518,48
02	03	0	03	01	Retribución por años servidos	747.337,65		50.000,00	797.337,65
02	03	0	03	03	Decimotercer mes	3.623.794,00		60.000,00	3.683.794,00
02	03	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	195.697,97		60.190,00	255.887,97
02	03	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.343,53		3.250,00	13.593,53

02	03	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105.087,17		33.020,00	138.107,17
02	03	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	31.029,69		9.750,00	40.779,69
02	03	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	62.059,39		19.500,00	81.559,39
Sub-Total						5.569.867,88	-	835.710,00	6.405.577,88
Cementerio									
02	04	1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	554.219,74	158.208,00		396.011,74
02	04	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	201.220,00	158.208,00		43.012,00
02	04	0	02	01	Tiempo extraordinario	56.830,00		180.000,00	236.830,00
02	04	0	03	01	Retribución por años servidos	115.067,95		60.000,00	175.067,95
02	04	0	03	03	Decimotercer mes	529.183,00		30.000,00	559.183,00
02	04	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	22.715,38		22.224,00	44.939,38
02	04	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.192,85		1.200,00	2.392,85

02	04	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	12.119,30		12.192,00	24.311,30
02	04	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.578,59		3.600,00	7.178,59
02	04	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.157,08		7.200,00	14.357,08
Sub-Total						39.213.554,11	316.416,00	316.416,00	40.884.974,11
Servicios sociales y complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social)									
02	10	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500.000,00	500.000,00		-
02	10	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	248.000,00	100.000,00		148.000,00
02	10	1	07	01	Actividades de capacitación	1.716.185,00	1.300.000,00		416.185,00
02	10	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	2.353.054,50	2.010.000,00		343.054,50
02	10	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	630.706,23		10.000,00	640.706,23
02	10	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00		100.000,00	300.000,00

02	10	5	01	04	Equipo mobiliario oficina	y de	-	3.500.000,00	3.500.000,00		
02	10	5	01	07	Equipo mobiliario Educativo Deportivo recreativo	y y	385.585,00	300.000,00	685.585,00		
Sub-Total								6.033.530,73	3.910.000,00	3.910.000,00	6.033.530,73
Dirección Técnica Estudios							y				
03	06	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		4.709.722,84	1.335.710,00		3.374.012,84
03	06	01	5	01	02	Equipo transporte	de	233.740,00	200.000,00		33.740,00
03	06	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos		1.954.169,16		500.000,00	2.454.169,16
03	06	01	1	09	99	Otros impuestos (Derechos de circulación)		-		100.000,00	100.000,00
03	06	01	6	03	99	Otras prestaciones		99.014,16		100.000,00	199.014,16
Sub-Total								6.996.646,16	1.535.710,00	700.000,00	6.160.936,16
TOTALES								71.098.866,11	7.142.126,00	7.142.126,00	72.770.286,11

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
- 2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
- 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 4 9.- Oficio AM-414-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que solicita acuerdo
- 5 de pago a Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, factura 404565 por un
- 6 monto de ¢7.200.000.00 por evaluación de la Red Vial Cantonal Ley 8114.-----

1 La Regidora Shirleny Chaves Carballo, indica que se está en la obligación de verificar que a las
2 personas que se les hace contrataciones, cumplan con el pago de impuesto a las personas jurídicas
3 **ACUERDO N. 1402-2017-Bis** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
4 solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, que en los acuerdos de pago se incluya la solicitud
5 a la Administración Municipal de verificar el cumplimiento por parte de los Proveedores de estar
6 al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428). Se dispensa de trámite de
7 Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
8 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

9 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 **ACUERDO N. 1403-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce Oficio AM-414-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González en el que
13 presenta solicitud de acuerdo de pago a Fundación de la Universidad de Costa Rica para la
14 Investigación, factura 404565 por un monto de ¢7.200.000.00 por evaluación de la Red Vial
15 Cantonal Ley 8114. -----

16 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Avalar el pago a a Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, factura
18 404565 por un monto de ¢7.200.000.00 por evaluación de la Red Vial Cantonal Ley 8114.

19 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
20 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
21 CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
22 autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428). -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

26 10.- Nota del Sr. José Antonio Orozco Villalobos, en la que presenta renuncia a su nombramiento
27 como miembro del Comité Administrador del Gimnasio dela Escuela José Martí. -----

28 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

29 11.- Personas interesadas en que se les tome en cuenta para el nombramiento del Comité Cantonal
30 de Deportes: -----

- 1 Idalie Parra Vargas -----
- 2 Bernal Franceschi Chacón -----
- 3 Gustavo Orozco Valerio -----
- 4 Fabio Arguedas Fonseca -----

5 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que este punto se retomará en el informe de Presidencia.

6 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

7 1.-Presenta Oficio CM-JVC-30-2017 de la Junta Vial Cantonal en el que se transcribe acuerdo 90-
8 2017 de la Junta Vial Cantonal. -----

9 **ACUERDO N. 1404-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I-. Que se conoce acuerdo 90-2017 tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria 18-
12 2017 de 30 de noviembre de 2017, en el que se avala la propuesta de asignación presupuestaria
13 presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial,
14 mediante Oficio AM-UTGV-113-2017.-----

15 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

- 16 1) Aprobar el acuerdo 90-2017 tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria
17 18-2017 de 30 de noviembre de 2017, referente a la Propuesta de asignar el monto de
18 ¢4.203.077,24 al proyecto "Mantenimiento Rutinario de Vías del Cantón Ley 8114",
19 presentada en el Oficio AM-UTGV-113-2017, por Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador,
20 Unidad Técnica de Gestión Vial.-----

	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
Proyectos	0,00	4.203.077,24	0,00	4.203.077,24
MEJORAMIENTO DE 1,030 KM DE VÍA CALLE LA RINCONADA LEY 8114	1.148,10	0,00	1.148,10	0,00
MEJORAMIENTO DE 2,287 KM DE VÍA CALLE CHILILLAL LEY 8114	409,81	0,00	409,81	0,00
REHABILITACIÓN DE 0,248 KM DE VÍA CUADRANTES SAN JOSECITO LEY 8114	1.291.100,00	0,00	1.291.100,00	0,00
REHABILITACIÓN DE 0,261 KM DE VÍA CALLE LOS RODRÍGUEZ LEY 8114	5.084,00	0,00	5.084,00	0,00

1	SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD EN EL CANTÓN LEY 8114	111.777,33	0,00	111.777,33	0,00
2					
3	Proyectos	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
4	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 1,564 KM DE VÍA CALLE QUEBRADAS LEY 8114	919.200,00	0,00	919.200,00	0,00
5					
6	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 2,868 KM DE VÍA EN CUADRANTES SAN ISIDRO LEY 8114	612.198,00	0,00	612.198,00	0,00
7					
8	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 1,238 KM DE VÍA EN CUADRANTES CONCEPCIÓN LEY 8114	446.000,00	0,00	446.000,00	0,00
9					
10	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 1,555 KM DE VÍA EN URBANIZACIÓN LA COOPERATIVA LEY 8114	4.600,00	0,00	4.600,00	0,00
11					
12	EVALUACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114	3.800.000,00	0,00	800.000,00	3.000.000,00
13					
14	Proyectos	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
15	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 1,382 KM DE VÍA CALLE LOS BARRANCONES LEY 8114	11.560,00	0,00	11.560,00	0,00
16					
17	Total	7.203.077,24	4.203.077,24	4.203.077,24	7.203.077,24
18					
19					
20					
21					
22					

2) Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, incluir dentro de la próxima modificación presupuestaria la propuesta antes aprobada.

3) Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la Junta Vial Cantonal.-----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----

1 2.-Presenta oficio AM-AJ-138-2017 del Lic. Daniel Pérez Pérez, asesor legal interno, referente a la
2 solicitud de elaboración de consulta al Concejo Municipal respecto a la interpretación del artículo
3 24 del Reglamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad San Isidro. -----

4 **Oficio AM-AJ-138-2017** -----

5 Asunto: Solicitud de elaboración de consulta al Concejo Municipal respecto a interpretación del
6 artículo 24 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro

7 En atención a la solicitud planteada por su persona, me permito por este medio desarrollar, para
8 efectos de conocimiento del Concejo Municipal, consulta con respecto a la interpretación del
9 artículo 24 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro
10 (en adelante el Reglamento), ante discrepancias surgidas a lo interno de la Administración
11 Municipal, frente al contenido de este numeral. -----

12 Para tales efectos, resulta primordial recordar que el numeral 24 del Reglamento, establece una
13 autorización genérica a favor la Alcaldía Municipal, mediante la cual se le otorga la facultad de
14 llevar a cabo pagos hasta un monto determinado, sin necesidad de que los mismos deban ser
15 aprobados previamente por el Concejo Municipal. El texto de este artículo estipula de forma
16 expresa:-----

17 **Artículo 24: Autorización de pagos:** Otorgar la potestad a la Alcaldía Municipal, de
18 celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad, determinar
19 gastos fijos, autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios sin necesidad de
20 previa autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de 0.30%
21 del Presupuesto Ordinario aprobado por la Contraloría General de la República al primero
22 de enero del período en ejercicio. -----

23 De conformidad con el numeral anterior, el Concejo Municipal dispuso que el límite económico de
24 los pagos que la Alcaldía Municipal podría realizar sin requerirse previamente de acuerdo
25 municipal de aprobación, sería determinado tomando como base el “*Presupuesto Ordinario*
26 *aprobado por la Contraloría General de la República el primero de enero del periodo en*
27 *ejercicio*”. De esta forma, se dispuso que el 0,30% de este monto, sería el límite económico a tomar
28 en consideración.-----

1 Es precisamente el método de cálculo de este límite económico, lo que ha generado discrepancias
 2 a lo interno de la Administración, toda vez que se han dado dos interpretaciones que se detallan en
 3 el siguiente recuadro:-----

INTERPRETACIÓN	MONTO BASE DEL CÁLCULO*	LÍMITE ECONÓMICO DE PAGOS**	OBSERVACIONES
El 0,30% que establece el numeral, debe tomar como base de cálculo el monto establecido año a año por la Contraloría General de la República, a partir del cual se determina el estrato en que se encuentra la Municipalidad para efectos de definir los límites económicos en materia de contratación administrativa para cada ejercicio presupuestario. Así, por ejemplo, para el año 2017, la Contraloría definió esta suma promediando los presupuestos institucionales de los años 2015 y 2016, y el presupuesto inicial para el periodo 2017	¢1.238.440.000,00	¢3.715.320,00	Esta es la interpretación que se ha dado hasta el momento por parte de la Administración Municipal desde el 5 de septiembre de 2016, tomando en cuenta que la redacción del artículo 24 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, es una transcripción del Acuerdo No. 944-2016 adoptado en la Sesión No. 57-2016 del 29 de agosto de 2016 y ratificado en la Sesión Ordinaria del 05 de septiembre del 2016.
El 0,30% indicado en el artículo 24 del Reglamento, debe de leerse de forma literal, por lo que la base de cálculo, será el monto íntegro del Presupuesto Ordinario aprobado por la Contraloría General de la República para el ejercicio económico respectivo.	¢2.465.050.790,04	¢7.395.152,37	Por parte de la Alcaldía Municipal, existe duda con respecto a si ha existido la intención del Concejo Municipal de autorizar pagos por este monto.

26 *** Estos montos se determinaron tomando en cuenta lo dispuesto en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio
 27 Económico 2017-----

28 Partiendo de lo anterior, la intención de la Alcaldía Municipal es que por parte del Concejo, se
 29 aclaren los alcances del artículo 24 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la
 30 Municipalidad de San Isidro, con tal de que exista seguridad jurídica con respecto a su aplicación.

1 Esta solicitud, se plantearía tomando en consideración, que es el Concejo Municipal, como órgano
2 emisor del acto administrativo de alcance general (en este caso el Reglamento), quien ostenta la
3 facultad de aclarar los alcances del mismo. Asimismo, en caso de que el Concejo Municipal
4 considere que la norma pudiera resultar ambigua o que de su redacción se pueden desprender
5 interpretaciones que atentan contra la voluntad de los regidores al momento de su aprobación,
6 podría plantearse la posibilidad de llevar a cabo una reforma parcial, mediante la cual se aclare esta
7 disyuntiva.-----

8 En resumidas cuentas, la consulta formal que la Alcaldía Municipal plantea al Concejo Municipal,
9 es la siguiente: -----

10 ¿De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Adquisición de
11 Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro, al momento de llevarse a cabo el
12 cálculo del límite económico de los pagos que la Alcaldía Municipal puede realizar sin que
13 se requiera autorización previa del Concejo Municipal, se debe tomar como base de cálculo
14 el monto íntegro del Presupuesto Ordinario aprobado por la Contraloría General de la
15 República para el ejercicio económico respectivo, o algún otro parámetro como el monto
16 destinado en ese mismo presupuesto para la adquisición de bienes y servicios?-----

17 Finalmente, me permito indicar que, si bien el suscrito asesor podría llevar a cabo alguna
18 interpretación de este numeral, la intención de la Alcaldía es que sea el Concejo Municipal quien
19 se manifieste al respecto, con tal de respetar la voluntad de los regidores que aprobaron el
20 reglamento. En todo caso, es claro que, desde un punto de vista jurídico, la adopción de una postura
21 u otra por parte del Concejo Municipal, no tendría roces de legalidad, en el tanto es competencia
22 de este órgano, determinar el límite económico de la autorización genérica prevista en el numeral.

23 —Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis del Concejo Municipal. -----

24 3.-Presenta Convenio de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la
25 Municipalidad de San Rafael para reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle
26 Chilillal. -----

27 Punto que quedó de análisis en el Artículo I. -----

28 4.-Presenta oficio AM-HM-CMSI-414-2017 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
29 Rentas y Cobranzas, referente al informe detallado de ingresos del 26 de noviembre al 02 de
30 diciembre de 2017 por un monto de 96.194.359.85.-----

1 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo
2 Municipal.-----

3 5.-Presenta solicitud de la Licda. Silvia Salazar, Coordinadora de Recursos Humanos, referente al
4 horario de la plaza de Auxiliar de Comisiones, ya que se debe incluir en las especificaciones
5 técnicas antes de iniciar el proceso de contratación.-----

6 **ACUERDO N. 1405-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: informar
7 a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que el horario que regirá para la plaza de Auxiliar de
8 Comisiones, será de la siguiente manera:-----

9 Lunes, Miércoles y Jueves de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.-----

10 Martes y Viernes: de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.-----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
12 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
13 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

14 4.-Presenta Oficio DDU-CAMSI-138 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro
15 referente a informe de usos de suelo ingresados y revisados de las semanas del 16 al 31 de octubre
16 de 2017.-----

17 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de análisis de este Concejo Municipal.

18 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISION**-----

19 La Regidora Luisa Fonseca González, presenta Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, e
20 informa que en reunión del 21 de noviembre del acuerdo 1142-2017 del Concejo Municipal
21 referente a la nota suscrita por el Síndico Francisco Madrigal, dirigida al Sr. William Venegas
22 Araya, referente a los proyectos realizados en Santa Cecilia, queda de conocimiento de dicha
23 Comisión. -----

24 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo
25 Municipal.-----

26 La Presidenta Elvira Yglesias Mora agradece y felicita por la realización del Festival Navideño el
27 pasado sábado; hay cosas que mejorar pero a pesar de todo eso se lograron los objetivos de ofrecer
28 a la comunidad de San Isidro, un evento que trajera alegría navideña y unión familiar. El evento se
29 ha hecho grande en cuanto a participación y asistencia de personas que se tiene que repensar y
30 analizar algunos aspectos. Agradece a la Regidora de la Comisión de Cultura Luisa Fonseca

1 González, Tatiana Contreras Castillo, a la Síndica Aura Acosta, a los miembros del Concejo
2 Municipal, a la Administración Municipal, a la Alcaldesa Lidieth González, al Vicealcalde Marvin
3 Villalobos, al Departamento de Proveeduría doña Sandra Ramírez, Karen Madrigal, Jonathan
4 Barquero, Milton Hernández, la Cuadrilla Municipal, la Secretaría Municipal Marcela Guzmán, y
5 demás funcionarios municipales que colaboraron, los Asesores de la Comisión de Cultura y para
6 las personas de la comunidad que participaron y aportaron, asesores que hicieron trabajos muy
7 especiales como Geovanni Ledezma, Alfredo Montero, Sergio Ortiz. Fue un trabajo que se preparó
8 durante mucho tiempo y se va aprendiendo para hacerlo cada vez mejor y ver hermosos resultados.
9 La Regidora Luisa González Fonseca, agradece el trabajo en equipo, indica que algunas personas
10 quedaron sorprendidas, por el desfile que se realizó, lo cual hace pensar que cada año se exige a
11 hacer las cosas mejores. Agradece a la Alcaldía Municipal la colaboración y el trabajo en equipo
12 que se realizó ya que es un trabajo de todos para el Cantón y esa es la satisfacción.-----

13 La Regidora Tatiana Contreras Castillo, propone se remita un acuerdo de agradecimiento a los
14 colaboradores y participantes. -----

15 **ACUERDO N. 1406-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: brindar
16 las más sinceras muestras de felicitación y agradecimiento a la Alcaldía Municipal, al Personal
17 Municipal, a la Comisión de Asuntos Culturales, a los Asesores Externos de la Comisión de
18 Asuntos Culturales, a las Instituciones y Empresas y en general todas las personas que colaboraron
19 y participaron en la organización y realización del Festival Navideño del Cantón de San Isidro
20 2017, con el cual se ha brindado alegría y disfrute de las celebraciones navideñas, en un ambiente
21 de unidad familiar. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
22 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

23 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 La Presidenta Elvira Yglesias presenta solicitud de la Comisión de Asuntos Culturales, para
25 contratar una cena para hacer el cierre de dicha Comisión, en el caso de existir contenido
26 presupuestario. -----

27 **ACUERDO N. 1407-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar
28 a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en caso de existir contenido presupuestario, se
29 contrate un servicio de alimentación para 30 personas (cena), con el fin de atender a la Comisión
30 de Asuntos Culturales y Asesores de la Comisión, el 15 de diciembre de 2017. Siendo avalado por

1 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
2 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**
3 **y definitivamente aprobado.** -----

4 El regidor Manuel Rodríguez Segura, felicita la organización y la participación de las actividades
5 en los Distritos, ya que es agradable ver que se comparte las actividades en todo el Cantón y para
6 todos ha valido el esfuerzo que se realiza, por lo que externa la felicitación a todas las personas.

7 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

8 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

9 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, informa que realizó la consulta y comunica que con respecto
10 al pago de impuestos, en caso de ser contribuyente ante el Ministerio de Hacienda se tiene que
11 reportar el pago de dietas. -----

12 La Presidenta Elvira Yglesias Mora informa que el Comité de Boyeros de Concepción solicita la
13 colaboración para regalos para los Boyeros participantes, sin embargo, la solicitud se recibió el día
14 de hoy y no se cuenta con el tiempo necesario para atender la solicitud. -----

15 Con respecto a los postulantes para integrar el Comité Cantonal de Deportes consulta si se van a
16 presentar más candidatos, y se establecerá una fecha para realizar las entrevistas, por lo que se
17 esperará a la próxima Sesión la presentación de más candidatos. -----

18 La Presidenta Elvira Yglesias Mora retoma el informe legal AM-AJ-133-2017 del Lic. Daniel Pérez
19 Pérez con respecto a la tarifa de la Escuela Municipal de Música y propone se remita al Lic. Luis
20 Álvarez Chaves con el fin que se elabore el Reglamento que se recomienda en dicho oficio. -----

21 **ACUERDO N. 1408-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, el oficio AM-AJ-133-2017 del Lic. Daniel
23 Pérez P, Asesor Legal Interno, referente a creación de la Tasa o Tarifa para la Escuela Municipal
24 de Música, con el fin que se elabore el Reglamento que se recomienda en dicho Oficio. -----

25 2. Siendo la importancia y necesidad del Reglamento, se solicita el informe en un plazo de 15 días.
26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

29 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los informes legales que se encuentran en análisis. --

30 a.-SI-070-2017. Criterio legal con relación al “Reglamento para la instalación de material

1 publicitario e informativo en el cantón de San Isidro de Heredia”.-----

2 Indica la Presidenta Elvira Yglesias que se mantiene en análisis del Concejo Municipal.

3 b.SI-077-2017. Criterio legal con relación al oficio N° AL-CPSN-OFI-0032-2017, del 22 de junio

4 del 2017, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa,

5 mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de

6 ley N° 20.302 denominado “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal”.-----

7 **ACUERDO N. 1409-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° AL-CPSN-OFI-0032-2017, del 22

9 de junio del 2017, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de la Asamblea

10 Legislativa, mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al

11 proyecto de ley N° 20.302 denominado “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” y luego

12 de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

13 **CONSIDERANDO** -----

14 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en

15 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17

16 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer

17 y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por

18 disposición constitucional.-----

19 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código

20 Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como

21 tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y

22 las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir

23 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de

24 esa diversidad. -----

25 **TERCERO:** Mediante oficio N° AL-CPSN-OFI-0032-2017, del 22 de junio del 2017, suscrito

26 por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, mediante el cual

27 solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de ley N° 20.302

28 denominado “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal”.-----

29 **CUARTO:** De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio, se tiene por establecido

30 que el proyecto de ley señala como médula de su motivación garantizar el fortalecimiento de la

1 policía municipal de cada ayuntamiento, por medio de la incorporación al Código Municipal de un
2 capítulo IX que sea denominado “Policía Municipal” y modificando así los artículos 4, 13 y 74 de
3 dicha norma, con el fin de dotar a cada municipio de un cuerpo policial de carácter municipal.

4 **QUINTO:** Para tales efectos, se propone la integración en cada municipio de un cuerpo policial
5 que tenga como atribuciones vigilar y controlar los servicios y bienes comunales, velar por el
6 cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quien ejercen el comercio, así como
7 coordinar con la Fuerza Pública. -----

8 **SEXTO:** A la luz de las anteriores consideraciones, concluye este Concejo Municipal de San Isidro
9 de Heredia que el proyecto de ley conocido bajo el expediente legislativo N° 20.302, es viable
10 jurídicamente en relación con el régimen municipal y su autonomía, al crear mecanismos para la
11 creación y el fortalecimiento de la policía municipal, por lo que acordamos apoyarlo en todos sus
12 extremos.-----

13 **Por tanto, este concejo Municipal acuerda:** -----

14 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 121 inciso
15 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal, acuerda: -----

16 **ÚNICO:** Apoyar el proyecto de ley N° 20.302 denominado “Ley de Fortalecimiento de la Policía
17 Municipal”, por ser una propuesta legislativa ajustada al bloque de legalidad, que permitirá la
18 integración en cada municipio de un cuerpo policial que permita cumplir los fines de vigilancia y
19 control de los servicios y bienes comunales y el cumplimiento de las responsabilidades y
20 obligaciones de quienes ejercen el comercio en el cantón.-----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

24 c. SI-078-2017. Criterio legal con relación al oficio N° CG-284-2017, del 23 de febrero de 2017,
25 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, mediante
26 el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de ley N°
27 20.227 “*Transición al transporte no contaminante*”. -----

28 **ACUERDO N. 1410-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

29 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CG-284-2017, del 23 de febrero de
30 2017, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa,

1 mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de
2 ley N° 20.227 “*Transición al transporte no contaminante*” y luego de conocer el criterio rendido
3 por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

4 **CONSIDERANDO** -----

5 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
6 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17
7 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer
8 y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
9 disposición constitucional.-----

10 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal,
11 se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
12 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
13 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
14 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa
15 diversidad.-----

16 **TERCERO:** Mediante N° CG-284-2017, del 23 de febrero de 2017, suscrito por la Licda. Ericka
17 Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita el criterio de
18 la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de ley N° 20.227 “*Transición al transporte*
19 *no contaminante*”.-----

20 **CUARTO:** De conformidad con la información que consta en los archivos documentales, se tiene
21 por establecido que el proyecto de ley señala como parte de su que el sector transporte, a nivel
22 mundial, es responsable de consumir el 63,7% de todos los derivados del petróleo y esos derivados
23 emiten el 35,3% de las emisiones totales de dióxido de carbono en el planeta.-----

24 Se dice en su motivación que nos encontramos frente a un incremento del consumo impulsado por
25 la histórica caída en los precios del petróleo. Encarar esta situación coyuntural con responsabilidad
26 exige tomar medidas que se adecúen a una estrategia de largo plazo. Si en lugar de haber tomado
27 la caída de precios como un paliativo para las condiciones económicas y presupuestarias, nos
28 decantamos por aprovechar la oportunidad para una transferencia consistente de recursos hacia
29 medios de transporte público y privado más limpios, tendríamos un escenario mucho mejor, más
30 cercano no solo al carbono neutralidad sino a hacer más factibles metas y compromisos

1 internacionales. -----

2 **QUINTO:** Para ello es importante cambiar el modelo de transporte al tiempo que se impulsa un
3 cambio con un financiamiento cubierto por el principio central del derecho ambiental: “*quien*
4 *contamina paga*”. Al mismo tiempo, es preciso alinear a las instituciones públicas en una nueva
5 dinámica, donde se predique con el ejemplo. -----

6 Se tiene presente que el artículo 50 de la Constitución Política, establece la obligación del Estado
7 de garantizar las y los costarricenses su derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado,
8 salvaguardando además la vida y la salud, y además los derechos fundamentales de tercera
9 generación. -----

10 Se afirma además que la libertad de comercio no es irrestricta ya que puede ser objeto de regulación
11 o restricción cuando se encuentren de por medio los intereses de la colectividad y en particular la
12 salud pública y la conservación del medio ambiente. -----

13 Tanto gobernantes como legisladores pueden y deben restringir el uso, la importación,
14 comercialización y hasta la fabricación de sustancias, productos y bienes que dañen la salud o el
15 medio ambiente. -----

16 Se señala que la iniciativa no contiene prohibición de circulación de la flota vehicular actual, lo
17 que desarrolla es un norte definitivo en la defensa de la salud y el ambiente, apoyando las iniciativas
18 similares que han concluido con la prohibición de importar vehículos contaminantes. -----

19 Se trata de un esfuerzo planetario contra el cambio climático en el que todos los países debemos
20 implicarnos, sin embargo, la tardanza de algunos no puede ser excusa para que Costa Rica se
21 demore. -----

22 **SEXTO:** De esta forma y a la luz de las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se puede
23 concluir que su contenido no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza
24 ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que este cuerpo edil municipal
25 acuerda apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente. -----

26 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 121 inciso
28 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal, acuerda:

29 **ÚNICO:** Apoyar el proyecto de ley N° 20.227 “*Transición al transporte no contaminante*”, por ser
30 una propuesta legislativa que no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni

1 amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que este cuerpo edil
2 municipal acuerda apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente de conformidad con
3 las consideraciones expuestas anteriormente.-----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

7 d. SI-079-2017. Criterio legal con relación al oficio N° DOC-2408-2017, del 5 de setiembre del
8 2017, suscrito por el señor Luis Diego Soto Clausen, representante de la sociedad Sexto Jardín
9 Bello del Cafetal, S.A., en la que hace referencia al proyecto Condominio Torres del Río, el cual
10 desarrollan.-----

11 **ACUERDO N. 1411-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

12 **Considerando**-----

13 Que se conoce oficio N° DOC-2408-2017, del 5 de setiembre del 2017, suscrito por el señor Luis
14 Diego Soto Clausen, representante de la sociedad Sexto Jardín Bello del Cafetal, S.A., en la que
15 hace referencia al proyecto Condominio Torres del Río, el cual desarrollan.-----

16 **Que en el** oficio N° DOC-2408-2017, del 5 de setiembre del 2017, solicita al Concejo Municipal
17 de San Isidro que se le otorgue audiencia a la sociedad Sexto Jardín Bello del Cafetal, S.A., por
18 medio de su representante, con el fin de “*explicar el proyecto, e indicarles que el tramo de*
19 *servidumbre hasta nuestro terreno será habilitado de forma adecuada, correcta y se construirá*
20 *con derecho de vía de 14 metros cumpliendo con el derecho de vía de la calle pública propuesta*
21 *en el mapa de vialidad*”. -----

22 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1.- La solicitud planteada por medio del oficio N° DOC-2408-2017, del 5 de setiembre del 2017, suscrito
24 por el señor Luis Diego Soto Clausen, representante de la sociedad Sexto Jardín Bello del Cafetal, S.A., es
25 improcedente y debe ser denegada en este momento procedimental, como en derecho corresponde.-----

26 2.-Los motivos sobre los cuales se fundamentan la denegatoria de audiencia requerida, se justifica
27 en el hecho de que no le compete en este momento procedimental a este honorable Concejo
28 Municipal la resolución de trámite presentado por la sociedad Sexto Jardín Bello del Cafetal, S.A.,
29 sino que el mismo le compete a la Alcaldía Municipal de San Isidro de Heredia, como al efecto le
30 fue trasladado por medio del oficio N° MSIH-CM-53-2017 y en ese sentido, este honorable órgano

1 municipal no puede atribuirse competencias ni atender, ni resolver gestiones que por mandato legal
2 expreso le corresponde al administrador general de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; lo
3 anterior sin perjuicio de que el interesado gestione dicha petición ante los funcionarios
4 administrativos que en este momento analizan el caso. -----

5 Notificar al interesado. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9 e. SI-081-2017. Criterio legal con relación al oficio N° CG-078-2017, del 20 de julio del 2017,
10 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, mediante
11 el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de ley
12 tramitado bajo el expediente N° 20.340 “*Ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes*
13 *mediante fideicomiso*”. -----

14 **ACUERDO N. 1412-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

15 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CG-078-2017, del 20 de julio del
16 2017, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa,
17 mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de
18 ley N° 20.340 “*Ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes mediante fideicomiso*” y
19 luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

20 **CONSIDERANDO**-----

21 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
22 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17
23 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer
24 y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
25 disposición constitucional.-----

26 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal,
27 se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
28 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
29 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
30 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa

1 diversidad.-----

2 **TERCERO:** Mediante oficio N° CG-078-2017, del 20 de julio del 2017, suscrito por la Licda.
3 Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita el
4 criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de ley N° 20.340 “*Ley para*
5 *desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes mediante fideicomiso*”.-----

6 **CUARTO:** Respecto al objeto del proyecto de ley, se propone autorizar y facultar a la Caja
7 Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que constituya un fideicomiso de interés público, con
8 el propósito de desarrollar la obra pública con servicio público denominada Hospital Nacional de
9 Trasplantes.-----

10 Para tal fin, se podrá acudir a mecanismos de financiamiento que incluyan la participación mediante
11 asociación público-privada, a fin de garantizar la mejor rentabilidad social y el mayor valor por
12 dinero en el tiempo, estableciendo las mejores condiciones para hacer el proyecto público bancable,
13 sin que el impacto sobre las finanzas públicas sea significativo según los estudios técnicos de
14 factibilidad, a efectos de desarrollar la obra pública objeto de la ley.-----

15 **QUINTO:** El fin del fideicomiso será planificar, financiar, diseñar, construir, desarrollar, operar y
16 dar conservación y mantenimiento a la obra pública con servicio público denominado Hospital
17 Nacional de Trasplantes. El hospital deberá construirse cumpliendo los parámetros y estándares de
18 carácter hospitalario, calidad, ambientales, ingenieriles, de seguridad y paisajismo que para estos
19 efectos rijan en el país y en atención a las mejores prácticas internacionales en la materia.-----

20 De conformidad con lo anterior, en materia de régimen municipal, se autoriza a las instituciones de
21 la Administración Central, Administración Pública descentralizada, empresas públicas del Estado,
22 empresas públicas no estatales, a las municipalidades, a los bancos del sistema bancario nacional
23 y a las operadoras de pensiones de capital público, respecto a los fondos que administran, para que
24 inviertan recursos en el fideicomiso referido en esta ley, en tanto no se ponga en riesgo el
25 cumplimiento de los fines que justifican su creación.-----

26 En ese sentido, podrán utilizar los mecanismos financieros que se estimen necesarios, respetando,
27 en cada caso, la normativa aplicable.-----

28 Por otro lado, el proyecto de ley exime de todo pago las operaciones del fideicomiso por concepto
29 de timbres, avalúos, impuestos de inscripción de la constitución, endoso, cancelación de hipotecas,
30 impuesto de contratos de prenda, pago de derechos de registro, así como de cualquier tasa o

1 impuesto de carácter nacional o municipal. -----
2 De esa forma, las adquisiciones de obras, bienes y servicios no estarán sujetas al pago de ninguna
3 clase de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones ni derechos, en la medida en que las
4 contrataciones se realicen con estricto apego a esta ley y se incorporen al fideicomiso. -----
5 **SEXTO:** De esta forma y a la luz de las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se puede
6 concluir que su contenido no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza
7 ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que este cuerpo edil municipal
8 acuerda apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente. -----
9 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----
10 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 121 inciso
11 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal, acuerda: -----
12 **ÚNICO:** Apoyar el proyecto de ley N° 20.340 “*Ley para desarrollar el Hospital Nacional de*
13 *Trasplantes mediante fideicomiso*”, por ser una propuesta legislativa que no contiene disposiciones
14 contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su
15 autonomía, por lo que este cuerpo edil municipal acuerda apoyarlo, en vista de que su texto es
16 viable jurídicamente de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente. -----
17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
18 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
19 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
20 f. SI-083-2017. Criterio legal con relación al oficio N° DREH-CE06-166-2017, del 23 de octubre
21 del 2017, suscrito por el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación, del circuito
22 06 de Heredia, en el que hace de conocimiento de este cuerpo edil sobre supuestas irregularidades
23 que se han ejecutado por parte de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro y donde solicita
24 se valore y ejecute la destitución total de dichos personeros en aras de la buena marcha y el bienestar
25 de la institución. -----
26 **ACUERDO N. 1413-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
27 **Considerando**-----
28 Que se conoce oficio N° DREH-CE06-166-2017, del 23 de octubre del 2017, suscrito por el MSc.
29 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación, del circuito 06 de Heredia, en el que hace
30 de conocimiento de este cuerpo edil sobre supuestas irregularidades que se han ejecutado por parte

1 de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro y donde solicita se valore y ejecute la destitución
2 total de dichos personeros en aras de la buena marcha y el bienestar de la institución.-----

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

4 1. La recomendación de destitución de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San
5 Isidro de Heredia, según se expone en el oficio N° DREH-CE06-166-2017, del 23 de octubre
6 del 2017, suscrito por el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del
7 circuito 06 de Heredia, debe observar imperativamente el procedimiento sumario establecido en
8 los artículos 23 al 28 del “*Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*
9 *Administrativas*”.-----

10 2. De conformidad con la documentación remitida, se concluye que la información que se
11 desprende del oficio N° DREH-CE06-166-2017, del 23 de octubre del 2017, no cumple con el
12 procedimiento sumario requerido, por lo cual se traslada nuevamente el expediente a la
13 Dirección Regional de Educación de Heredia, Circuito Escolar 06, en aras de garantizar el debido
14 proceso y el derecho de defensa de los investigados.-----

15 3. El Concejo Municipal únicamente puede proceder con la destitución de uno o varios miembros
16 de una Junta Administrativa o de Educación, cuando se haya seguido de previo, el procedimiento
17 administrativo sumario referido en los artículos 23 al 28 del “*Reglamento General de Juntas de*
18 *Educación y Juntas Administrativas*”, lo cual es responsabilidad exclusiva del Supervisor del
19 Centro Educativo y el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de
20 Educación Pública, quienes deberán emitir la recomendación final en observancia estricta del
21 debido proceso; adjuntándose al efecto una copia certificada del expediente administrativo que
22 sustente y respalde la decisión que deba adoptar el Concejo Municipal.-----

23 4. Solo así, este honorable cuerpo edil municipal puede garantizar la tutela del debido proceso, el
24 derecho de defensa y el principio de inocencia que debe regir necesariamente en procedimientos
25 administrativos de carácter sancionador y de esa manera logre que la actuación se haya
26 subsumido efectivamente al principio de legalidad que rige la actuación pública, conforme a los
27 artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

28 5. Instar que a esta situación se le brinde una respuesta pronta, en vista que la falta de una solución
29 afecta en última instancia al estudiantado del Liceo San Isidro-----

30 6. Remitir el Criterio legal SI-083-2017 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo

1 de este Concejo Municipal, al MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación, del
2 circuito 06 de Heredia para lo que corresponda. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

6 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

7 La Regidora Luisa Fonseca González, entrega el formulario que remitió la Federación de
8 Municipalidades de Heredia. -----

9 El Regidor Kenner Arrieta Zamora, expone que en Calle La Unión, se está hundiendo en la orilla
10 y el fin de semana un vehículo salió afectado.-----

11 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que para el presupuesto del próximo año cuenta con
12 diez millones de colones para el proyecto de mejora de dicha calle. -----

13 El Regidor Kenner Arrieta Zamora, informa que el día martes 05 de diciembre el profesor de la
14 Escuela Municipal de Música Mauricio Rodríguez, tiene la presentación de su recital de guitarra e
15 invita a asistir esto por cuanto todos los conciertos se han hechos con varios profesores y a él lo
16 dejaron sólo y de último. Indica que a este profesor no le han querido dar carnet y en la actividad
17 de Santa Elena presentaron a todos los profesores y a él ni siquiera lo presentaron, por lo que insta
18 a participar de la presentación. -----

19 La Regidora Luisa Fonseca González, indica que es importante que se dé seguimiento de lo que
20 está sucediendo en la Escuela Municipal de Música. -----

21 El Síndico Randall Sánchez González, manifiesta su felicitación a los organizadores y a la
22 Comunidad de Concepción por la realización de la Recreativa de Ciclismo, así mismo hace llegar
23 la felicitación al Síndico Francisco Madrigal quien es parte de la organización, indica que es un
24 distrito en el que toda la comunidad trabajo por lo que brinda su respeto y felicitación.-----

25 El Síndico Luis Acuña Cerdas, expone el equipo Femenino de Futbol categoría U10, obtuvo el
26 título de campeonas en la participación del Campeonato e indica que también el Equipo de
27 Porrismo de la Escuela José Martí, obtuvo título de campeonas a nivel nacional; por lo que propone
28 se les invite a Sesión. -----

29 **ACUERDO N. 1414-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: brindar
30 audiencia al Equipo de Futbol Femenino U10 y al Equipo de Porrismo de la Escuela José Martí a

1 la Sesión Ordinaria del lunes 11 de diciembre de 2017, con el fin de brindarle felicitación por la
2 obtención de los títulos en sus respectivas representaciones. Se dispensa de trámite de Comisión.
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
4 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
5 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 La Regidora Felicia Valerio Madrigal, extiende la invitación a participar el desfile de boyeros en
7 domingo 10 de diciembre en el distrito de Concepción. -----

8 **CLAUSURA**-----

9 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Ochenta - dos mil
10 diecisiete, del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas.

11

12

13

14

15

16

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal